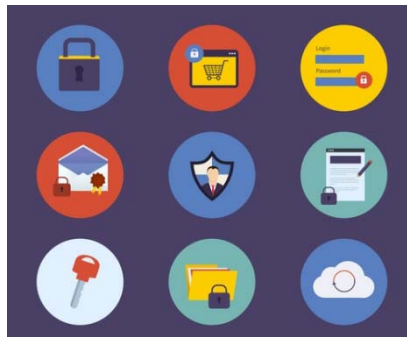


PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)

La implantación de la LOPD no sólo es una obligación legal, tiene una gran lista de beneficios implícitos, fácilmente alcanzables si se lleva a cabo correctamente completando todas las fases. Un mayor control empresarial, la mejora de la imagen corporativa, el reparto de las responsabilidades y la reducción de riesgos de sanción por parte de la AEPD (Agencia Española de Protección de Datos), son parte de esta lista, y no resulta aventurado pensar que pueden suponer mayores beneficios económicos.



¿DEBE ADAPTAR SU EMPRESA A LA LOPD?

Esta pregunta es la primera que nos hacen cuando intentamos implantar la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) en cualquier entidad, empresa o empresario autónomo. Deben cumplirla aquellos que utilicen datos de carácter personal, como datos de clientes, pacientes, trabajadores, etc. Es una obligación legal y sancionable si no se cumple.

Confíe en nosotros para su adaptación a la Ley de Protección de Datos (LOPD), le ayudaremos a alcanzar estos objetivos.

SERVICIO DE ADAPTACIÓN (CONSULTORÍA) A LA LOPD

- **Entrevista con el consultor.**
- **Recogida de documentos e información necesaria para la adaptación.**
- **Toma de datos del sistema informático y de gestión de la información.**
- **Trabajo en preparación de la adaptación.**
- **Entrega de la documentación e información de las utilidades de la plataforma ON LINE.**

Formación (contratación opcional)

Impartición de FORMACIÓN PERSONALIZADA sobre que es la LOPD y su aplicación.



Mantenimiento LOPD, cumpla con la normativa en todo momento.

Garantizamos que con la contratación del mantenimiento, la empresa esta actualizada en todo momento. Cumpliendo con la normativa, actualizando la documentación, revisiones periódicas de los sistemas y toda la información en el Documento de Seguridad.

Mantenimiento personalizado

El Reglamento de Medidas de Seguridad de la LOPD establece la obligación, no únicamente de redactar el Documento de Seguridad, sino también de mantenerlo actualizado. Revisar las variaciones en el sistema de información. Deberán ser revisadas y actualizadas periódicamente. También los tratamientos de datos que se realizan, las cesiones, las prestaciones de servicios, etc.

Auditoría LOPD

El artículo 96 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre dispone en su primer apartado que a partir del nivel medio los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos se someterán, al menos cada dos años, a una auditoría interna o externa que verifique el cumplimiento.

La auditoría en protección de datos es de obligado cumplimiento para todas las empresas que almacenen datos de carácter personal de nivel medio o alto.

Además es una excelente oportunidad para revisar todos los procedimientos y políticas implantadas en la empresa referente a la protección de datos.

ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA DE MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS.



Adaptación LSSI-CE - COOKIES

Ley de Servicios de la Sociedad de la Información Comercio Electrónico

La **LSSI-CE** (Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico) es de obligado cumplimiento para todas las empresas y personas que lleven a cabo actividades que se realicen por medios electrónicos y tengan carácter comercial o persigan un fin económico:



- Páginas web.
- Páginas webs particulares con publicidad.
- Comercio electrónico.
- Campañas publicitarias o suministro de información a través de correo electrónico, SMS, etc...

SERVICIO DE CONSULTORÍA

Estudio y definición de las obligaciones de nuestros clientes, resolución de problemas y recomendaciones legales para un mejor y más fácil cumplimiento de la legislación vigente. Redacción de la Política de Seguridad de las páginas web, Política de Cookies, etc. Control de la situación real de los servidores de Hosting. Revisión y redacción de contratos con terceros, de leyendas y modos de operar.

SERVICIOS DE ADAPTACIÓN A LSSI-CE

Diseñados para considerar las implicaciones legales en cuanto a minimizar riesgos y maximizar las garantías desde una perspectiva jurídica en proyectos e-business, webs, comercio electrónico, etc.:

- Contemplar las implicaciones de la normativa legal en el ámbito de las nuevas tecnologías del proyecto e-business e Internet, especialmente LOPD, LSSI.
- Redacción de avisos legales, cláusulas informativas, condiciones de uso y condiciones contractuales.
- Redacción de la cláusula de información.
- Redacción de la política de enlaces.
- Redacción de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Limitación de responsabilidades.

AUDITORÍA

Análisis y comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la implementación de las medidas implementadas.

Una web, portal o tienda virtual tiene que estar legal, le proporcionara buena imagen y estará protegida de posibles responsabilidades.

La LSSICE es de obligado cumplimiento. Estar al corriente de la normativa le evitará sanciones.